

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 15 de Enero de 1953

Núm. 11

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 211

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Cebrones del Río, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 15 de Diciembre de 1952.

El Gobernador civil interino,

5213 *Ramón Cañas*

CIRCULAR NÚM. 212

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Valdemora, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1952.

5214 El Gobernador civil interino,

*Ramón Cañas del Río*

CIRCULAR NUM. 213

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre

Aftosa en el término municipal de Sahagún, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1952.

El Gobernador civil interino,

5215 *Ramón Cañas*

CIRCULAR NUMERO 214

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Calzada del Coto, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1952.

El Gobernador Civil interino,

5216 *Ramón Cañas*

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Ultimados, el Padrón de Edificios y Solares del término municipal de esta Capital y el Reparto de Rústica y Pecuaria del mismo, para el ejercicio económico de 1953, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los mismos, que dichos documentos se hallan expuestos al público durante ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en las Oficinas de esta Administración, donde podrán ser examinados por los inte-

resados, de 10 a 12 de la mañana, pudiendo formular dentro del expresado plazo de exposición las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 9 de Enero de 1953.—El Administrador, P. O., Francisco Chamorro. 97

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Obras de defensa

ANUNCIO

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, proyecta defender el terraplén de la vía frente al Kilómetro 232/520 de la línea de Palencia a La Coruña (Salida de la estación de Bembibre), contra las avenidas del río Boeza, en términos de Bembibre. Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León.

Las obras que se proyectan, consisten en la prolongación en unos 75 metros de un espigón de tres metros de altura, existente en la margen izquierda del río frente al piquete de la aguja de salida de la estación de Bembibre, con dirección sensiblemente a escuadra con el eje de la explanación de la vía, así como en el escollero de la misma margen en unos 125 metros medidos hacia aguas abajo, a partir del mencionado espigón, y en la prolongación de una ataguía de carriles y piedra también existente.

Todas las obras a realizar están en terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía

de Bombibre, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1952.  
—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
4519 Núm. 1245.—85,80 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villanófar

La Junta que presido, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, procederá a la venta en pública subasta, de un pedazo de terreno de 90 áreas aproximadamente, sita en el término de Sotico Viejo, con arreglo a lo prescrito en el título segundo de la Ley de Régimen Local, y en especial lo dispuesto en sus artículos 313 y 314 de dicho texto legal. La subasta tendrá lugar el día siguiente de cumplirse los veinte de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, en el local de concejo de esta Junta y con arreglo al pliego de condiciones, que, en poder de la Junta, queda a disposición de los futuros proponentes.

En el mismo día, a las cuatro de la tarde, se procederá a la subasta del aprovechamiento de otro pedazo de terreno de 10.000 metros aproximadamente, en el Sotico Nuevo, con arreglo al pliego de condiciones confeccionado por la Junta, y que también queda a disposición de los que deseen examinarlo.

Villanófar, a 18 de Diciembre de 1952.—El Presidente, (ilegible).  
5085 Núm. 27.—52,25 ptas.

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 554 de 1952, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres a las diecisiete horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Félix Morán Cazorla, vecino que fué de León, con domicilio en Tarifa, núm. 1, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. A., E. Román. 66

### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa en proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición que interpuso doña Felisa Alvarez Alvarez en nombre y representación de sus hijos menores Ana, Santos y José Cecos Alvarez, vecinos de Sorbeda, representados por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz, contra don Domingo y doña Angela Alvarez Rodriguez, residentes en la República Argentina (en la actualidad en domicilio ignorado), sobre reclamación de diez mil pesetas, emplazar a dichos demandados para que en el término de seis días, contesten a la demanda por escrito, advirtiéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y de que continuará el procedimiento sin volver a citarlos ni oírlos.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma, se expide la presente en Toreno a veintinueve de Diciembre de 1952.—El Secretario, Victorino Alvarez.

37 Núm. 33.—29,70 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 848 de 1952 contra D. Didimo Marcos Prieto, para hacer efectiva la cantidad de 396,00 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Philis», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 2.000 ptas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin

cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

124 Núm. 48.—69,30 ptas.

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en las diligencias de ejecución números 351 y 384-52 (acumuladas) seguidas contra Centro de Orientación Tributaria, sobre cuotas al Montepío de la Dependencia Mercantil, por medio de la presente se requiere a dicha Entidad ejecutada, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término del segundo día nombre un perito para tasar los bienes que le han sido embargados en referidas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, se entenderá está conforme con el nombrado por esta Magistratura, don Guillermo González Castro, de esta vecindad, el cual ha aceptado el cargo.

León, a 22 de Diciembre de 1952.  
—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 5179

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de La Granja de San Vicente

Por el presente anuncio, se convoca a todos los usuarios de la expresada Comunidad a Junta General, para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1953, en el local escuela del pueblo, a las 12 de la mañana en primera convocatoria. En caso de no reunirse el número suficiente de usuarios para tomar acuerdos, se celebrará nueva Junta, a las quince horas con los asistentes que haya, considerándose válidos sus acuerdos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia a dicho acto.

La Granja de San Vicente, a 8 de Enero de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Baltasar Albares Albares.

79 Núm. 44.—41,25 ptas.